
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1995**

19

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1995

Partida: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración Gral. de Transportes	Subsecretaría de Telecomunicac.	Junta de Aeronáutica Civil	Total
	INGRESOS	11.493.597	3.874.710	159.951	15.528.258
01	Ingresos de Operación	674.140	-	-	674.140
04	Venta de Activos	8.209	-	-	8.209
07	Otros Ingresos	5.401	43	55	5.499
09	Aporte Fiscal	10.751.437	3.873.667	159.796	14.784.900
11	Saldo Inicial de Caja	54.410	1.000	100	55.510
	GASTOS	11.493.597	3.874.710	159.951	15.528.258
21	Gastos en Personal	998.272	752.817	125.346	1.876.435
22	Bienes y Servicios de Consumo	569.903	290.419	17.492	877.814
25	Transferencias Corrientes	2.428.391	662.243	1.620	3.092.254
31	Inversión Real	3.609.399	439.927	15.393	4.064.719
33	Transferencias de Capital	3.886.632	1.728.304	-	5.614.936
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	100	2.100

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.493.597
01		INGRESOS DE OPERACION		674.140
04		VENTA DE ACTIVOS		8.209
	41	Activos Físicos		8.209
07		OTROS INGRESOS		5.401
	79	Otros		5.401
09		APORTE FISCAL		10.751.437
	91	Libre		10.751.437
11		SALDO INICIAL DE CAJA		54.410
		GASTOS		11.493.597
21		GASTOS EN PERSONAL	02	998.272
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	569.903
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.428.391
	31	Transferencias al Sector Privado		596.484
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.071
	005	Subsidios al Transporte Región V	04	64.811
	007	Subsidios al Transporte Región VII	04	72.589
	008	Subsidios al Transporte Región VIII	04	5.401
	010	Subsidios al Transporte Región X	04	27.721
	011	Subsidios al Transporte Región XI	04	222.095
	012	Subsidios al Transporte Región XII	04	201.796
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.426.836
	030	Programa de Fiscalización	05	491.486
	031	Programa Técnico Control Emisiones	05	260.231
	032	Programa Apoyo Seguridad Vial	05	675.119
	34	Transferencias al Fisco		405.071
	001	Impuestos		405.071
31		INVERSION REAL		3.609.399
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		39.913
	51	Vehículos		36.025
	53	Estudios para Inversiones		297.052
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	06	3.236.409
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.886.632
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		3.886.632
	001	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		3.886.632
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 30
02 Incluye:

	a) Dotación máxima de personal	:	192
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	8.260
	- Miles de \$:	8.655
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	20.564
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	144.869
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.463
04	Estos recursos podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias, las que se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las Intendencias podrán asimismo ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.		
05	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos en personal, de operación y de inversión. Las personas que se contraten tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
06	Estos recursos serán traspasados a las Intendencias que, en convenio con las correspondientes Municipalidades, podrán asumir la coordinación y administración de los sistemas o redes de semáforos existentes o que se establezcan en el área territorial que se determine por Decreto Supremo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En el uso de tales cometidos las Intendencias podrán ejecutar los proyectos de inversión relativos a gestión de tránsito incluyendo los llamados a licitación, la compra e instalación de equipos y elementos de semaforización, y todos los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de dichos fines, incluida la celebración de los referidos convenios con las Municipalidades comprendidas en el área territorial antes señalada.		

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.874.710
07		OTROS INGRESOS		43
	79	Otros		43
09		APORTE FISCAL		3.873.667
	91	Libre		3.873.667
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.874.710
21		GASTOS EN PERSONAL	02	752.817
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	290.419
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		662.243
	31	Transferencias al Sector Privado		662.243
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.753
	002	Programa de Fiscalización, Ley 19.302		486.085
	003	Programa Definición de Banda y Bloques de Frecuencia		77.871
	004	Programa Determinación de Frecuencias Disponibles		93.534
31		INVERSION REAL		439.927
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		24.054
	53	Estudios para Inversiones		415.873
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.728.304
	85	Aportes al Sector Privado		1.728.304
	001	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones		1.728.304
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	133
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	8.000
	- Miles de \$:	7.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	9.428
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	93.495
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	5.539

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Junta de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		159.951
07		OTROS INGRESOS		55
	79	Otros		55
09		APORTE FISCAL		159.796
	91	Libre		159.796
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		159.951
21		GASTOS EN PERSONAL	02	125.346
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	17.492
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.620
	31	Transferencias al Sector Privado		1.620
	002	Instituto de Transporte Aéreo		1.620
31		INVERSION REAL		15.393
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.561
	51	Vehículos		7.832
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.680
	- Miles de \$:	1.500
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	400
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	24.140
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	1.090